



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 065-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 14 de marzo de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud formulada por don Mariano Antonio CANTALICIO CESPEDES, estudiante del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado, pidiendo **cambio de modalidad de estudios** del Sistema de Educación Semipresencial al **Sistema de Educación Presencial**, a partir del semestre académico 2024-1;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento formulado por el alumno solicitante, manifiesta que por motivos personales no podrá continuar con sus estudios en el Sistema de Educación Semipresencial; por lo que piden, se autorice el **cambio de modalidad de estudios** al **Sistema de Educación Presencial**, a partir del semestre académico 2024-1;

Que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución N° 107-2022-R-UDH, de fecha 21 de junio de 2022, es procedente atender la petición del recurrente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Autorizar a don Mariano Antonio CANTALICIO CESPEDES, estudiante del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado de la Universidad de Huánuco, el **cambio de modalidad de estudios**, del Sistema de Educación Semipresencial al **Sistema de Educación Presencial**, a partir del semestre académico 2024-1:

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Facultad Derecho CC.PP.
Of. Matrícula
Tesorería
Red Informática
Interesado
Archivo.
FER/cvb.